



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación y Reintegro parcial de la aportación específica concedida a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para el desarrollo del proyecto “Impulso de nuevos nichos de empleo 2023”, séptima edición” (Expediente E2023012122; 72/2023).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Resolución número R0000068419 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 14 de diciembre de 2023, se concedió a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), una aportación específica por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (454.000,00 €) para el desarrollo del proyecto “Impulso de nuevos nichos de empleo 2023”, previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023, ordenándose, en ese mismo acto, el abono anticipado de la misma.

SEGUNDO. - Mediante resolución número R0000086680 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 16 de octubre de 2024 se modifican los plazos de ejecución y justificación del proyecto, quedando establecidos en los siguientes términos:

- Plazo de ejecución del Proyecto: 30 de abril de 2025
- Plazo de justificación de los fondos: 30 de junio de 2025

TERCERO. – Con fecha 27 de junio de 2025, dentro del plazo establecido, la Entidad presenta la documentación justificativa de la aportación específica otorgada. Previo examen de la documentación, el Servicio Técnico de Empleo emite informe con fecha 3 de diciembre de 2025 en el que se concluye que se ha justificado por importe inferior al anticipado, por lo que procederá tramitar el correspondiente expediente de reintegro por las cantidades indebidamente percibidas.

TERCERO. - Habiéndose dado trámite de audiencia respecto de la propuesta a elevar al Consejero Insular para la aprobación de la referida justificación parcial de la subvención, se procede por la Entidad a reintegrar de forma voluntaria, en concepto de la parte de la aportación específica anticipada pero no debidamente justificada, un total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (157.780,96 €), incorporándose al expediente administrativo justificante del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La **Base 74ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la

Código Seguro De Verificación	xR7E27bZnbWXryREXk5dQg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	18/12/2025 10:08:31	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	18/12/2025 10:07:20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xR7E27bZnbWXryREXk5dQg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/9	



redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

SEGUNDO. – Tanto la Resolución del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 14 de diciembre de 2023, como la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2023, detallan la documentación a presentar por la Entidad para dar cumplimiento a la obligación de justificación de la ejecución del Proyecto objeto de financiación así como los fondos anticipados al efecto.

TERCERO. - En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, el Servicio Técnico de Empleo emite Informe de fecha 3 de diciembre de 2025 señalando lo siguiente:

“(../...) DOCUMENTACIÓN PRESENTADA COMO JUSTIFICACIÓN E INFORME DE VALORACIÓN SOBRE LA MISMA

Con fecha 27 de junio de 2025 (dentro del plazo establecido), tras la ampliación de plazo de justificación, FIFEDE presenta la documentación justificativa de la aportación específica destinada a financiar el proyecto “Impulso de Nuevos Nichos de Empleo 2023” (Expediente 72/2023).

Analizada la misma se informa lo siguiente:

- *Presentan una Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia con el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluye además el material gráfico y fotográfico que procede en función de la naturaleza de las actividades.*

En esta Memoria se acredita la relación directa existente entre el gasto ejecutado y la línea estratégica y eje en la que se encuadra para su financiación con cargo a los recursos del FDCAN: Línea Estratégica 3. Apoyo a la empleabilidad, Eje3 “Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios”.

Así mismo, esta Memoria contiene un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallan las acciones desarrolladas en este campo, incluyendo fotografías de papelería, de los documentos divulgativos que se han emitido y de los publicitarios; así como fotografías de los EPIs serigrafiados utilizados por las personas participantes (según modelo Anexo VII). También se incluyen fotografías donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo en los lugares previstos.

En esta Memoria Técnica, aparte de los indicadores que se propuso FIFEDE, figuran los siguientes:

- a) *De acuerdo con el MEDI:*

Código Seguro De Verificación	xR7E27bZnbWxryREXk5dQg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	18/12/2025 10:08:31
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	18/12/2025 10:07:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xR7E27bZnbWxryREXk5dQg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/9





- RS140. Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida: 0
- RS156. Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento: 294

b) De acuerdo con el FDCAN:

- Número de actividades formativas desarrolladas: 17
- Número de personas insertadas en el mercado de trabajo: 0

Con respecto a los indicadores de personas participantes en la formación prevista se resume la misma en la siguiente tabla:

INDICADORES FORMACIÓN		
CURSOS	INDICADORES PROPUESTOS	INDICADORES OBTENIDOS
Instalaciones Fotovoltaica. Comunidades energéticas	15 alumnos/as formados/as	12 alumnos/as finales
Gestión de aguas	15 alumnos/as formados/as	12 alumnos/as
Turismo rural	15 alumnos/as formados/as	ESTA FORMACIÓN NO SE EJECUTÓ TAL COMO SE ESPECIFICA EN LA MEMORIA. NO SE CUMPLE ESTE INDICADOR
Estilismo masculino-barbería	15 alumnos/as formados/as	14 alumnos/as
Permiso conducir tipo C+CAP	25 alumnos/as formados/as	20 alumnos/as finales (tal como se especifica en la memoria se tuvo que disminuir el número de alumnos/as)
Permiso conducir tipo D+CAP	25 alumnos/as formados/as	20 alumnos/as finales (tal como se especifica en la memoria se tuvo que disminuir el número de alumnos/as)
Permiso conducir tipo C+E	20 alumnos/as formados/as	17 alumnos/as finales
Mercancías peligrosas	20 alumnos/as formados/as	ESTA FORMACIÓN NO SE EJECUTÓ TAL COMO SE ESPECIFICA EN LA MEMORIA. NO SE CUMPLE ESTE INDICADOR
Grúa autocargante	20 alumnos/as formados/as	18 alumnos/as finales
Carretillas y plataformas elevadoras	20 alumnos/as formados/as	23 alumnos/as finales. TAL COMO SE ESPECIFICA EN LA MEMORIA LA ENTIDAD LICITADORA OFRECIÓ MÁS ALUMNADO
Trabajos verticales	20 alumnos/as formados/as	19 alumnos/as finales
Trabajos en altura	20 alumnos/as formados/as	19 alumnos/as finales
Espacios confinados	20 alumnos/as formados/as	18 alumnos/as finales
Formación básica en seguridad marítima	20 alumnos/as formados/as	18 alumnos/as finales
Buques de pasaje	20 alumnos/as formados/as	19 alumnos/as finales
Formación básica de protección	20 alumnos/as formados/as	20 alumnos/as finales

Código Seguro De Verificación	xR7E27bZnbWxryREXk5dQg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	18/12/2025 10:08:31
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	18/12/2025 10:07:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xR7E27bZnbWxryREXk5dQg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/9





Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate rápido	20 alumnos/as formados/as	20 alumnos/as finales
Pasajeros con movilidad reducida	20 alumnos/as formados/as	20 alumnos/as finales
Formación confección industrial	12 alumnos/as formados/as	5 alumnos/as finales

PLATAFORMA ON LINE DE FORMACIÓN	
INDICADORES PROPUESTOS	INDICADORES OBTENIDOS
Atender a 350 personas interesadas en realizar acciones formativas	430 personas interesadas en formación
Realizar 15 acciones formativas	17 acciones formativas realizadas
Formar a 200 personas en las diferentes acciones formativas	382 personas formadas
PLATAFORMA INFORMATIVA DE RECURSOS EMPLEO	
INDICADORES PROPUESTOS	INDICADORES OBTENIDOS
2000 ofertas publicadas del sector privado	4.566 ofertas publicadas
60 empresas que publiquen en la plataforma	723 empresas que publican en la plataforma
500 ofertas publicadas en las redes sociales	5.994 ofertas publicadas en las redes sociales
300 descargas de la aplicación móvil	350 descargas de a la aplicación móvil
300.000 visitas anuales a la plataforma	900.000 visitas anuales a la plataforma
200 atenciones a consultas realizadas por usuarios/as	825 atenciones a consultas realizadas por usuarios/as
2500 usuarios/as nuevos/as registrados	4.059 usuarios/as nuevos/as registrados

Se detectan problemas en la captación de personas desempleadas, no sólo para llenar los cupos de las actividades formativas, sino incluso para permanecer en el itinerario hasta su finalización. Ello aconseja analizar con detalle sus causas y de articular las adaptaciones necesarias para intentar mitigar este problema en futuros proyectos de naturaleza formativa, que pueden estar relacionadas con la difusión y publicidad, con el importe de las becas, horarios, etc. Será necesario valorar el perfil de las personas participantes para posibilitar la captación de otro tipo de perfiles limitadamente, como podrían ser incluso un porcentaje de personas ocupadas.

En cuanto a las formaciones online se observa que se llega a más personas de las acordadas en un inicio.

No obstante, los objetivos del proyecto están cumplidos, dentro de márgenes normales, y las actividades se ha ejecutado en su mayoría tal como estaba previsto.

Código Seguro De Verificación	xR7E27bZnbWxryREXk5dQg		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	18/12/2025 10:08:31	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	18/12/2025 10:07:20	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xR7E27bZnbWxryREXk5dQg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/9	



- Presentan Memoria económica, en la que consta una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluye además una relación clasificada de los gastos en que se ha incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el (ANEXO II de la Resolución de concesión).

El total de gastos justificados asciende a 296.219,04 €, es decir, existe una desviación con respecto al presupuesto original de 157.780,96 €, debido a:

- A que ha sido suspendido un curso por falta de alumnado en el caso de "Turismo Rural". Además, en el curso de "Mercancías peligrosas" se ha producido una suspensión por la siguiente razón según la entidad:

Esta formación lleva prácticas de circuito y carretera que no se pueden realizar todas a la vez sino a medida que el alumnado va aprobando la teoría y el examen que convoca Cabildo de Tenerife para poder obtener el CAP. Algunas prácticas se han dejado para las fechas próximas a los exámenes.

- Se produjeron bajas en la licitación de varios cursos que supusieron economías en el gasto previsto.
- En cuanto a publicidad y difusión del proyecto se observa que el importe justificado es 0,00 €, mientras inicialmente se estimaba un gasto de 15.000 €, viéndose en la memoria técnica que, si realizaron publicidad del proyecto, aunque sin coste imputado al proyecto.
- Para ayudas a la asistencia de la formación del alumnado (becas) se tenía previsto 66.888,50 € y finalmente solo hicieron uso de 28.145,00 €.

Las desviaciones que presenta la ejecución de este proyecto se resumen en la siguiente tabla:

Concepto		Importe Justificado	Importe según Presupuesto	Desviación
INSTALACIONES FOTOVOTAICAS. COMUNIDADES ENERGÉTICAS		36.635,52 €	46.691,50 €	10.055,98 €
GESTIÓN DE AGUAS		26.929,91 €	38.420,00 €	11.490,09 €
TURISMO RURAL		0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
CURSO ESTÉTICA MASCULINA - BARBERÍA		23.999,26 €	24.000,00 €	0,74 €
FORMACIÓN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	PERMISO CONDUCIR TIPO C+CAP	21.250,00 €	20.000,00 €	-1.250,00 €
	PERMISO CONDUCIR TIPO D+CAP	21.250,00 €	20.000,00 €	-1.250,00 €
	PERMISO CONDUCIR TIPO C+E	15.500,00 €	15.000,00 €	-500,00 €
	MERCANCÍAS PELIGROSAS	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
	GRÚA AUTOCARGANTE	7.150,00 €	8.000,00 €	850,00 €
	CARRETILLAS Y	8.377,35 €	15.000,00 €	6.622,65 €

Código Seguro De Verificación	xR7E27bZnbWxryREXk5dQg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	18/12/2025 10:08:31
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	18/12/2025 10:07:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xR7E27bZnbWxryREXk5dQg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/9





	PLATAFORMAS ELEVADORAS			
	TRABAJOS VERTICALES	7.500,00 €	8.500,00 €	1.000,00 €
	TRABAJOS EN ALTURA	3.600,00 €	5.000,00 €	1.400,00 €
	ESPACIOS CONFINADOS	3.600,00 €	8.500,00 €	4.900,00 €
FORMACIÓN MARÍTIMA	FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD MARÍTIMA	22.946,00 €	26.000,00 €	3.054,00 €
	BUQUES DE PASAJE			
	FORMACIÓN BÁSICA EN PROTECCIÓN			
	EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE RÁPIDO			
	PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR)			
FORMACIÓN CONFECCIÓN INDUSTRIAL		15.686,20 €	15.000,00 €	-686,20 €
PLATAFORMA FORMACIÓN ON LINE		29.960,00 €	35.000,00 €	5.040,00 €
PLATAFORMA INFORMATIVA DE RECURSOS DE EMPLEO		23.689,80 €	35.000,00 €	11.310,20 €
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO		0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
AYUDA A LA ASISTENCIA DE LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO		28.145,00 €	66.888,50 €	38.743,50 €
TOTAL		296.219,04 €	454.000,00 €	157.780,96 €

- Presentan Anexo I, que incluye la Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la aportación; la relación individualizada de los ingresos obtenidos; y la relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- Presentan Anexo III. Modelo de declaración responsable relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).
- Presentan el Acuerdo adoptado por el Presidente de la entidad aprobando la justificación de la aportación percibida.
- Presentan 184 Anexos V de Autorización.
- Presentan el ANEXO VI (Resumen de la justificación).

Con base en el análisis anterior, procedería la aprobación de la justificación de la aportación específica otorgada a FIFEDE para la ejecución del proyecto "Impulso de Nuevos Nichos de Empleo 2023" por importe total de 296.219,04 € y solicitar la devolución de la parte no ejecutada por un importe de 157.780,96 €".

CUARTO. – En el marco del trámite de audiencia concedido respecto de la resolución a elevar al Consejero Insular redactada sobre la base del informe técnico transcrito, la Entidad, con fecha 12 de diciembre de 2025, realiza el reintegro de las cantidades no

Código Seguro De Verificación	xR7E27bZnbWXryREXk5dQg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	18/12/2025 10:08:31
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	18/12/2025 10:07:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xR7E27bZnbWXryREXk5dQg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/9





aplicadas por importe de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (157.780,96 €), incorporándose al expediente administrativo justificantes del mismo.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Base 54 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025, el reconocimiento de derechos se regula en los siguientes términos:

(...//...)

1 - Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares.

(...//...)

2 - Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención.

(...//...).

SEXTO. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en la Base 76 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025 en lo relativo a la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Fundaciones *“(...) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación.- Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...).”*

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	xR7E27bZnbwXryREXk5dQg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	18/12/2025 10:08:31
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	18/12/2025 10:07:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xR7E27bZnbwXryREXk5dQg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/9





Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aceptar la documentación presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con NIF G38484879, para justificar la aportación específica realizada por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (454.000,00 €), prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, para la financiación del proyecto “IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023”.

SEGUNDO. - Reducir en un total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (157.780,96 €) el importe de la referida aportación, pasando la misma de un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (454.000,00 €), a DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (296.219,04 €), cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

TERCERO. - Dar por debidamente justificado un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (296.219,04 €), de la aportación específica concedida a la Fundación Canaria Insular para la formación, el empleo y el desarrollo empresarial (FIFEDE), con NIF G38484879, para la financiación del proyecto “IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023”.

CUARTO. - Dar por debidamente reintegrado el importe de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (157.780,96 €), cantidad que representa la minoración de la aportación concedida en relación con al efectivamente justificada y abonada a la Entidad para la financiación del proyecto “IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023”.

QUINTO. - Reconocer el derecho a nombre de **FUNDACION FIFEDE, NIF: G38484879**, en concepto de devolución de la parte de la aportación específica concedida y no gastada en el desarrollo del Proyecto “IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023” de un total de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (157.780,96 €)**, conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
NIF/CIF/NIE del tercero	G38484879
Denominación del tercero	FUNDACION FIFEDE
Importe	157.780,96
Nº DR	2025-031187
Aplicación Ingreso	2025 3890450
Proyecto	2023-0097
Nº expediente	E2023012122
Ref externa	2023001556

Código Seguro De Verificación	xR7E27bZnbWxryREXk5dQg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	18/12/2025 10:08:31
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	18/12/2025 10:07:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xR7E27bZnbWxryREXk5dQg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/9





Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excma. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	xR7E27bZnbWXryREXk5dQg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	18/12/2025 10:08:31
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	18/12/2025 10:07:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xR7E27bZnbWXryREXk5dQg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/9

